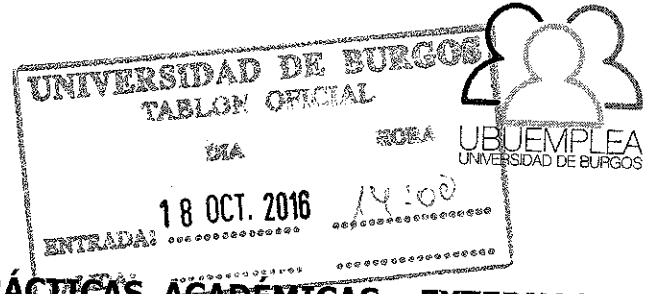




UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE EMPLEABILIDAD
Y EMPRESA



CONVOCATORIA DE DOS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN UBUESPACIO

El Vicerrectorado de Empleabilidad y Empresa, a través de la Unidad de Empleo convoca dos prácticas académicas externas en la Unidad de Empleo.

BASES

1. OBJETO Y FINALIDAD

Colaboración con UBUEspacio de la Universidad de Burgos, realizando una actividad de naturaleza formativa, siendo supervisada por un tutor académico de la Universidad de Burgos y por un tutor de la Unidad de Empleo, cuyo principal objetivo es completar la formación teórico-práctica, adquirir las competencias necesarias para el desarrollo de sus futuras actividades profesionales, facilitar su empleabilidad y fomentar su capacidad de emprendimiento.

2. SOLICITANTES

Estudiantes que cumplan los requisitos dentro del marco jurídico del Programa de Cooperación Educativa y los específicos de esta oferta de práctica.

REQUISITOS

- Estudiantes matriculados en la Universidad de Burgos en el curso académico 2016/2017.
- Tener superado el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título.
- Se valorará estudiantes matriculados en Comunicación Audiovisual.
- Se valorará especialmente la *participación deportiva en los equipos federados de la UBU*.
- Conocimientos de informática.

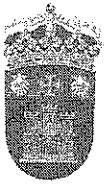
CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA

Las características de las prácticas en cuanto a duración, jornada, actividades o bolsa de ayuda son las siguientes:

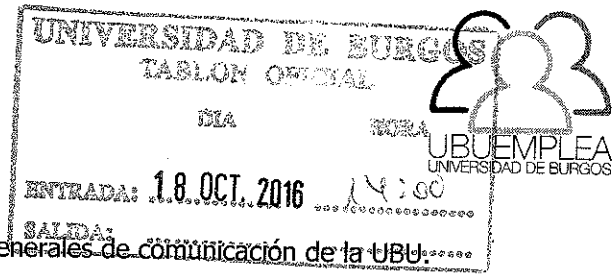
CARACTERÍSTICAS

LUGAR: BURGOS-UBUEspacio

TAREAS: Colaboración en gestión de UBU Actividad Deportiva con actividades propias de como realización de crónicas deportivas, entrevistas o cualquiera otra que implique la generación de información vinculada a los equipos deportivos de la UBU.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE EMPLEABILIDAD
Y EMPRESA



Además participará en las actividades generales de comunicación de la UBU.

DURACIÓN: hasta el 31 de mayo de 2017

HORARIO: 20 horas semanales flexibles de lunes a domingo

BOLSA DE AYUDA: 300€/Brutos mensuales

Las prácticas no tendrán en ningún caso naturaleza laboral.

El/la estudiante tiene el apoyo y la dirección de las/los Tutores Empresarial y Académico/a que se encargarán del seguimiento de la práctica en los centros de trabajo.

La bolsa de ayuda al estudio se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 3014 BP A6 321 AF 483

A la/s persona/s seleccionada/s se le/s incluirá en el Régimen General de Cotización a la Seguridad Social de acuerdo el Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en el cual se establece que estos estudiantes quedarán en situación asimilada a trabajadores por cuenta ajena.

Estas prácticas están sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. A la/s persona/s seleccionada/s se le/s incluirá en el Régimen General de Cotización a la Seguridad Social.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes que cumplan los requisitos expuestos anteriormente y quieran acceder a esta práctica, deberán entregar la documentación que se exige tal y como se explica en el apartado de prácticas de la Unidad de Empleo.

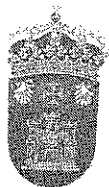
Dicha documentación consta de:

- Ficha de Solicitud Estudiantes
- Currículum Vitae actualizado
- Escaneado del DNI

Los **méritos alegados** en el Currículum Vitae deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la comisión de selección.

Plazo de presentación: Hasta las 14:00 horas del próximo 26 de octubre de 2016 en el Registro General de la Universidad de Burgos o en los registros auxiliares.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE EMPLEABILIDAD
Y EMPRESA

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLON OFICIAL	
DIA	HORA
18 OCT. 2016	14:00
ENTRADA:
UBUEMPLEA UNIVERSIDAD DE BURGOS	

Para la selección de estudiante en prácticas, la Unidad de Empleo realizará una criba curricular en base a los requisitos marcados en la oferta de prácticas, pudiendo en caso que así lo estime oportuno, realizar una entrevista personal con las personas preseleccionadas.

5. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR PRÁCTICAS Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

La concesión y disfrute de la práctica no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad de Burgos, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma, ni a prácticas o becas de otra naturaleza.

Además podrá compatibilizarse con cualquier trabajo remunerado por cuenta ajena.

6. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo será realizado por la Unidad de Empleo de la Universidad de Burgos.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada los siguientes miembros:

José Luis Peña Alonso, Vicerrector Empleabilidad y Empresa.

María José Barcenilla Berlanga, Responsable del área de Empleo y Prácticas de la Unidad de Empleo.

Mario Alaguero Rodriguez , Director UBUEspacio.

Pilar Domingo Santos. Responsable del Servicio de Deportes

Un representante de estudiantes.

7. PLAZO DE RESOLUCIÓN

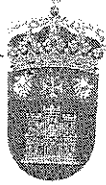
El plazo para resolver será como máximo de dos meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8. ADJUDICACIÓN

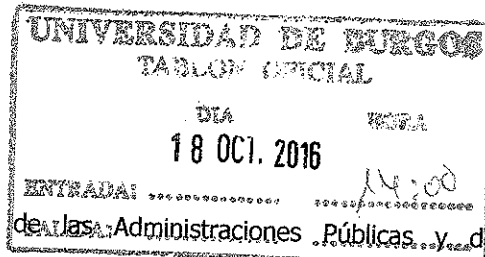
La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la práctica al Rector, la cual se hará pública en el apartado de prácticas de la web de la Universidad de Burgos.

Si a juicio de la comisión de selección, entre los candidatos no se encontrara el perfil idóneo, puede quedar desierta dicha plaza de práctica.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector Magfco. en el plazo de un mes, según establece la Ley 30/1992 de 26



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE EMPLEABILIDAD
Y EMPRESA



de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso más procedente.

9. INTERPRETACIÓN

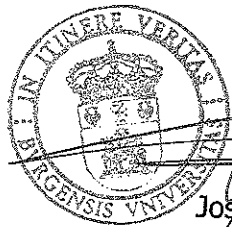
Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

10. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La Universidad de Burgos se reserva el derecho a suspender o revocar la práctica de aquel estudiante que, a juicio de los responsables, no realizara las tareas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

En Burgos, a 17 de octubre de 2016

Vicerrector de Empleabilidad
y Empresa



José Luis Peña Alonso



ANEXO I

PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
SOLICITUD ESTUDIANTES

*Campos obligatorios

DATOS PERSONALES	NOMBRE			
	APELLIDOS			
	N.I.F.		FECHA NACIMIENTO	
	DIRECCIÓN			
	COD. POSTAL		LOCALIDAD	
	PROVINCIA			
	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	
	E-MAIL UBU		@alu.ubu.es	
	E-MAIL PERSONAL			

DATOS ACADÉMICOS	ESTUDIOS QUE CURSA		
	CURSO		
	CRÉDITOS SUPERADOS TITULACIÓN (se requiere tener superado el 50% de los créditos para poder comenzar la estancia de prácticas.)		
	OTRA TITULACIÓN CONCLUIDA		
	OTRAS PRÁCTICAS REALIZADAS		

IDIOMA	IDIOMA	NIVEL

INFORMÁTICA	SISTEMA OPERATIVO	
	SOFTWARE	

Unidad de Empleo- Universidad de Burgos C/ Parralillos s/n 09001 Burgos Telf.: 947 25 93 69.
 practicas@ubu.es unempleo@ubu.es @UBUEmplea

En Burgos, a de de 2016.

Fdo.